

**UNIVERSIDAD DEL SURESTE.**

**BIOETICA.**

**TEMA: ACTIVIDAD 1**

**DOSCENTE: JOSE LUIS MUÑOS MORALEZ**

**ALUMNA: DANIELA RIOS GALLEGOS.**

**FECHA: 16/ENERO/2021**

**SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS CHIAPAS.**

## CODIGOS DE ETICA MAS RELEVANTES.

<p>CONSEJOS DE ESCULAPIO</p>	<p>Se refiere al cambio de vida que tendrán los candidatos mencionados que deberán atender a todas aquellas personas que soliciten su atención no importa el día ni la hora siempre estará dispuesto a atender a ricos y pobres de igual manera y disposición.</p>
<p>ORACION DE MAIMOIDES.</p>	<p>Le solicita a dios que le permita ser modesto en todo excepto en el conocimiento de su profesión por ultimo le solicita que lo apoye en este gran trabajo para que haga bien a todos los hombres pues sin tu ayuda nada de lo que hago tendrá excito.</p>
<p>TURAMIENTO HIPOCRATICO.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El médico debe mantener siempre el más alto nivel de conducta profesional</li> <li>• El medico no debe permitir que por motivos de ganancias influya en su juicio profecinal de sus pacientes</li> <li>• El medico ddebe dedicarse a proporcionar un servicio servicio medico competente con plena independencia medica y moral.</li> <li>• El médico debe tratar con honestidad a pacientes y colegas, y esforzarse por denunciar a los médicos débiles de carácter o deficientes en competencia profesional.</li> <li>• El médico debe respetar los derechos del paciente, de los colegas y de otros profesionales de la salud, y debe salvaguardar las confidencias de los pacientes.</li> <li>• El médico debe actuar sólo en el interés del paciente cuando preste atención médica que pueda tener el efecto de debilitar la condición mental y física del paciente.</li> <li>• El médico debe obrar con suma cautela al divulgar descubrimientos o nuevas técnicas, o tratamientos a través de canales no profesionales.</li> <li>• El médico debe certificar sólo lo que él ha verificado personalmente.</li> </ul> <p><b>DEBERES DE LOS MEDICOS HACIA LOS ENFERMOS.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El médico debe recordar siempre la obligación de preservar la vida humana.</li> <li>• • El médico debe a sus pacientes todos los recursos de su ciencia y toda su lealtad. Cuando un examen o tratamiento sobrepase su capacidad, el médico debe llamar a otro médico calificado en la materia.</li> <li>• • El médico debe guardar absoluto secreto de todo lo que se le haya confiado, incluso después de la muerte del paciente.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El médico debe prestar atención de urgencia como deber humanitario, a menos de que esté seguro que otros médicos pueden y quieren prestar dicha atención.</li> </ul>
<p style="text-align: center;">CÓDIGO DE NÜREMBERG</p>	<p>Bajo el antecedente de que se realizaron crímenes de guerra, durante la Segunda Guerra Mundial en Alemania y los países ocupados, y crímenes contra la humanidad, se emite este código para regular la investigación en seres humanos.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Contar necesariamente con el consentimiento del sujeto objeto de la investigación.</li> <li>2. Los resultados del experimento deberá ser en beneficio de las sociedades.</li> <li>3. Experimentar primero en animales y basarse sobre los datos obtenidos para justificar la investigación en seres humanos.</li> <li>4. El experimento deberá realizarse de modo que no cause daño (físico o mental) injustificadamente.</li> <li>5. No se realicen experimentos que puedan producir la muerte o daños incapacitantes, excepto que se realicen en los propios experimentadores.</li> <li>6. El riesgo no podrá ser mayor que el beneficio que proporcionara.</li> <li>7. Deberán tomarse medidas y mecanismos para proteger al sujeto de daños incapacitantes o de muerte.</li> <li>8. Los experimentos los realizarán las personas más competentes y con experiencia, en todas las fases de la investigación.</li> <li>9. El sujeto que participa en el estudio podrá desligarse de la investigación en cualquier fase de ésta si considera que ha llegado a tal riesgo que le impide seguir adelante.</li> <li>10. El investigador podrá dar por terminado el experimento si considera que el experimento puede dar por resultado lesión, incapacidad o muerte del sujeto.</li> </ol>
<p style="text-align: center;">CÓDIGO INTERNACIONAL DE ÉTICA MÉDICA</p>	<p>Deberes de los médicos entre sí</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El médico debe comportarse hacia sus colegas como él desearía que ellos se comportasen con él.</li> <li>• El médico no debe atraer los pacientes de sus colegas.</li> <li>• El médico debe observar los principios de la declaración de Ginebra, aprobada por la Asociación Médica Mundial.</li> </ul>
	<p>Esta declaración, hace referencia a que la los avances de la ciencia, en todos los ámbitos ha generado un cúmulo de conocimientos en beneficio de la humanidad, de su entorno natural y de las relaciones entre países, sociedades y de los individuos en general.</p> <p>Otro argumento es que la ciencia debe ser difundida</p>

DECLARACIÓN DE BUDAPEST:  
DECLARACIÓN SOBRE LA CIENCIA  
Y EL USO DEL SABER CIENTÍFICO

entre la población, esto es, la ciencia como parte de la educación de los individuos a todos los niveles educativos, en beneficio del progreso y desarrollo de las sociedades y los países.

- El desarrollo de la investigación científica que han tenido las ciencias naturales actualmente, ha tenido un importante impacto social, por lo que en el. siglo xxi, la ciencia debe convertirse en el bien, en beneficio de los pueblos.
- Se debe tener en cuenta la autoridad de la ciencia en la toma de decisiones en lo normativo o regulatorio.
- La enseñanza de la ciencia es para la plena realización del ser humano.
- La investigación científica y sus repercusiones permiten el progreso de los pueblos.
- En el campo de la salud, el desarrollo de la investigación científica es esencial para una mejor calidad de vida de la humanidad.
- Es importante acercar a los países en desarrollo a los desarrollados, incrementando los talentos e infraestructuras científicas.
- El progreso de la educación y de la investigación misma se beneficia a través de los nuevos avances de los medios de comunicación e información.
- Libre acceso a la información.
- La investigación científica y su uso debe respetar los derechos humanos y la dignidad de las personas.
- Algunas aplicaciones de los productos de la investigación científica llegan a ser perjudiciales para las personas, los pueblos, el medio ambiente y la salud en general del ser humano.
- La ciencia es indispensable para promover y mantener la paz, la protección, el desarrollo y la seguridad mundial.
- La práctica y aplicación de las ciencias deben ser bajo normas éticas apropiadas.
- La progresión y utilización de la ciencia, deben preservar todas las formas de la vida y los sistemas de sustentación de la vida de nuestro planeta.
- Existe una desigualdad en la participación de los hombres y mujeres en todas las actividades relacionadas con la ciencia.

DECLARACIÓN DE HELSINKI,  
DE LA ASOCIACIÓN MÉDICA MUNDIAL:  
PRINCIPIOS ÉTICOS PARA LAS  
INVESTIGACIONES MÉDICAS

1. Principios básicos para toda investigación médica. Aquí se menciona que el médico debe proteger la vida, la salud, la intimidad y la dignidad del ser humano, al realizar investigación médica. Debe hacerse la investigación bajo las normas científicas mundialmente aceptadas, bajo conocimientos fundados en la bibliografía y en experimentación en animales, si fuera preciso.

<p>EN SERES HUMANOS</p>	<p>2. Principios aplicables cuando la investigación Médica se combina con la atención médica. Se hace referencia de que cuando se combina la investigación con la atención médica, esta debe considerar el valor preventivo, de diagnóstico y terapéutico.</p>
<p>DECLARACION DE GINEBRA.</p>	<p>En este documento se presentan diez máximas que asumen los médicos al incorporarse a la profesión médica, estas declaraciones resumen los tópicos que se presentan el juramento Hipocrático.</p>
<p>DECLARACIÓN UNIVERSAL SOBRE EL GENOMA Y DERECHOS HUMANOS</p>	<p>La aplicación y progreso de la misma, la educación para la paz, los derechos de los discapacitados; la solidaridad entre los hombres y las naciones, entre otros temas, de los cuales hablamos párrafos arriba y con base en ellos, los miembros de esta declaración proclaman los principios bajo siete títulos.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La dignidad humana y el genoma humano en donde se proclama que el genoma humano es patrimonio de la humanidad y no se podrá lucrar con él.</li> <li>2. Derechos de las personas interesadas, las investigaciones que se realicen sobre el genoma de una persona, aquella (la investigación).</li> <li>3. Investigaciones sobre el genoma humano, en donde fundamentalmente inesse refiere a que las investigaciones y sus aplicaciones no deben predominar sobre los derechos humanos</li> <li>4. Condiciones del ejercicio de la actividad científica, en este rubro se menciona que las investigaciones deberán realizarse bajo estrictas normas éticas y sociales y que los Estados proporcionarán condiciones para la práctica libre de la investigación.</li> <li>5. La solidaridad y cooperación internacional para difundir los resultados, benéficos y/o negativos para las poblaciones.</li> <li>6. Fomento de los principios de la declaración, este punto menciona que los Estados tomarán medidas para el promover los principios de esta declaración a través de la educación, la creación de cuerpos de investigación, formación de capos interdisciplinarios y la educación en bioética.</li> <li>7. Puesta en marcha de la declaración, al respecto se menciona que los Estados intentaran garantizar que estos principios se respeten y apliquen.</li> </ol>

PAUTAS INTERNACIONALES PARA LA  
EVALUACIÓN ÉTICA DE LOS ESTUDIOS  
EPIDEMIOLÓGICOS

La elaboración y difusión de estas pautas se realizó tras la preocupación de que pesar de que existe la declaración de Helsinki, no todas las investigaciones epidemiológicas cumplen o se apegan a esa declaración y centra mayor énfasis en las investigaciones que se llevan a cabo en los países en desarrollo. Ante los hechos de abusos o posibles abusos en contra de los individuos y/o comunidades en estudio, se ha hecho necesaria e importante la aplicación de normas éticas que regulen las intervenciones e investigaciones en el ámbito epidemiológico